

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 649**  
**Carrera de Contador Público y Auditor de la**  
**Universidad Arturo Prat**

En base a lo acordado en la vigésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de marzo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Contador Público y Auditor presentado por la Universidad Arturo Prat, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 26, de fecha 15 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Contador Público y Auditor conducente al título profesional de Contador Público y Auditor y al grado de Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión de la Universidad Arturo Prat se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de julio de 2016 doña Teresa Ibarra Mendoza, el representante legal de la Universidad Arturo Prat y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.

4. Que los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2016 la Universidad Arturo Prat fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 01 de diciembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 20 de diciembre de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 26 del 15 de marzo de 2017.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

#### **1.1 Fortalezas:**

- La Carrera cuenta desde el comienzo de su funcionamiento con un perfil de egreso que orienta y ordena su quehacer académico. Dicho perfil está bien definido, responde a los requerimientos del medio, de acuerdo a los criterios establecidos por la CNA; así como su currículum se encuentra efectivamente organizado en torno a las áreas exigidas por este organismo.
- El perfil de egreso es consistente con la declaración de principios y objetivos de la Unidad. El plan de estudio es coherente, coordinado y de público conocimiento de

los directivos, académicos y estudiantes. La estructura curricular por su parte orienta las acciones de enseñanza y aprendizaje.

- La instauración del nuevo Modelo Educativo Institucional, que busca modernizar e incorporar los desafíos del mercado en las carreras ofertadas, tiende a plasmar su propósito en esta carrera, a través de la renovación del perfil profesional y su consiguiente plan de estudio.
- Tanto los egresados como los empleadores reconocen los méritos de un currículo que contribuyó a formarlos académica y profesionalmente.
- El plan de estudio y los respectivos programas, integran adecuadamente actividades teóricas y prácticas, presentando consistencia con la declaración de principios y objetivos de la Unidad y con el perfil de egreso de la misma.
- Los estudiantes, egresados y empleadores valoran la enseñanza que la Unidad aporta y su contribución a la formación de Contador Público y Auditor.
- La Unidad presenta criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudio, orientado por las políticas de la Institución y consistente en el tiempo.
- Los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos definidos, incluyendo aprendizaje cognoscitivo, la adquisición de destrezas prácticas y la habilidad para resolver problemas según corresponda.
- La comunidad mostró altos grados de consenso en la necesidad de actualizar y perfeccionar los planes de estudio e impulsar diversas actividades de actualización y formación continua de los egresados.

## 1.2 Debilidades:

- El perfil de egreso de la Carrera, vigente desde el año 2011, se hace cargo solo parcialmente de los cambios que ha experimentado la profesión en el último tiempo.
- La Unidad no presenta evidencia suficiente que permita dar cuenta del uso y riesgo de la tecnología de información, el análisis del impacto sobre los procesos y recursos humanos, y la identificación de las medidas para minimizarlos y estar en condiciones de proponer alternativas viables de solución.
- El plan de estudio de la Carrera presenta un desarrollo de competencias insuficientes en ámbitos ligados a formación en Derecho Civil, Derecho Comercial y Derecho Laboral.
- Los mecanismos para actualizar el plan de estudio y los objetivos de los programas de asignatura no han sido capaces, hasta la fecha, de resolver las demandas por una estructura curricular que contemple su actualización permanente, así como la incorporación obligatoria del inglés y metodología de la investigación.

- El proceso de dictación de resoluciones referido a la formalización de los programas de estudio es lento, lo que se suma a que la mayoría de los programas no han sido sometidos a un proceso sistemático de actualización.
- El plan de estudio vigente abarca de manera insuficiente el desarrollo de habilidades blandas o sociales durante el proceso formativo.
- La Unidad no realiza un análisis de la información resultante de las Prácticas, más allá del registro de las evaluaciones; así como también se observa carencia de mecanismos que permitan analizar los resultados de las Tesinas de Licenciatura y Seminario Profesional, lo que afecta en sus posibilidades de vinculación con las líneas de investigación y su potencial impacto en la docencia.
- La Unidad no mide sistemáticamente el impacto de las actividades de vinculación con el medio en la docencia, las cuales debe potenciar, incentivando actividades de investigación y participar con trabajos en encuentros de la especialidad; surgiendo la necesidad de definir una línea o área de investigación, ya que la Unidad carece de publicaciones en el área disciplinar.

## **Dimensión N°2: Condiciones Mínimas de Operación**

### **2.1 Fortalezas:**

- La adscripción de la Carrera a la Facultad de Ciencias Empresariales, le ha permitido adquirir un sentido de pertinencia tanto a los estudiantes como a los académicos. Esta estructura facilita el logro de los objetivos educacionales.
- La Carrera cuenta con docentes idóneos en cuanto a formación recibida, con trayectoria académica y experiencia profesional, en cantidad y dedicación suficiente para cumplir con las funciones y objetivos en las distintas áreas de su quehacer. Se destaca como algo positivo también, que los académicos part-time tengan asignadas horas para la atención de los estudiantes.
- La disposición del sistema integral de gestión “Defontana On Line” permite a los alumnos acceder en forma remota, potenciando la capacidad de aprendizaje autónomo. Lo anterior sumado a que la Carrera ha tomado las medidas necesarias para facilitar el acceso al aprendizaje de esta tecnología, lo que es muy valorado por los alumnos más avanzados de la Carrera.
- En relación a la infraestructura y equipamiento, cabe señalar que la Unidad dispone de salas de clases, equipos, insumos, y espacios de recreación, suficientes para satisfacer los requerimientos de la Carrera.

## 2.2 Debilidades:

- Aun cuando la Carrera tiene acceso a suscripciones electrónicas por medio de la biblioteca virtual de la UNAP, la bibliografía básica en algunas asignaturas como las del área contable, se encuentran desactualizadas.
- Si bien la Carrera tiene servicios higiénicos para minusválidos, no cuenta con rampas de acceso a estos, así como tampoco existe acceso al segundo piso de la Facultad de Ciencias Empresariales, donde también existen salas de clases. Lo señalado dificulta severamente el normal desplazamiento de personas con capacidades físicas disminuidas.
- Se advierte la carencia de aplicaciones computacionales (software) que complementen y/o refuercen la ejercitación y aprendizaje en materias como: contabilidad, finanzas, tributaria.

## DIMENSIÓN N° 3: Capacidad de Autorregulación

### 3.1 Fortalezas:

- A nivel de la Unidad existe una declaración explícita y conocida de la visión, misión y propósitos que coinciden con lo definido por la Institución, sumando a que la Carrera cuenta con un perfil de egreso basado en el perfil profesional.
- La Unidad cuenta con adecuados mecanismos de evaluación y control del cumplimiento de sus propósitos y objetivos.
- La Unidad cuenta con un cuerpo normativo estructurado, basado en reglamentos, procedimientos y normas que contienen las políticas y criterios académicos definidos, además de los medios adecuados para su difusión en la comunidad, que rigen los procesos y las decisiones de la Unidad, los cuales están sujetas a revisión y actualización por la Universidad.
- La Universidad mantiene diferentes canales en los que se expresa su misión, principalmente relacionados a las nuevas metodologías de enseñanza.
- Los procesos de autoevaluación han proporcionado a la Unidad una base para la sustentación de los cambios académicos. El actual proceso de autoevaluación permitió monitorear el mejoramiento de la calidad de la Carrera.

### 3.2 Debilidades:

- Si bien la Carrera ha avanzado en los mecanismos del proceso de autoevaluación, utilizando algunos instrumentos institucionalizados que le permitan progresar en su capacidad de auto regulación, debe sistematizar sus actividades de modo que estas sean permanentes a fin de fortalecer dicha capacidad y cristalizar la cultura del mejoramiento continuo.
- Aun cuando la Unidad ha definido que la investigación académica (metodologías educativas) es importante, falta la disposición de instrumental que permita mensurar la cuantía y calidad de dicha investigación, bajando sus beneficios a la Carrera.
- Persiste una insuficiente interacción sistemática con egresados de la Carrera. También se observa que la Unidad tiene incipientes procesos de comunicación para su relación con empleadores y la interacción que se da, no es sistemática.
- El informe de autoevaluación no fue adecuadamente socializado, en especial respecto de los actores externos. De igual forma, se aprecia que faltan evidencias que muestren la utilización de indicadores para medir los logros en los planes de mejora, como es natural de esperar en todo proceso autoevaluativo.

### Estado de avance respecto a proceso de acreditación anterior

Este nuevo proceso de acreditación permitió verificar un avance solo parcial en el abordaje y superación de las debilidades consignadas en el dictamen de acreditación anterior, ya que continua pendiente: &) que la Carrera debe avanzar en indicadores objetivos que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y proponer modificaciones para mantener actualizado el currículum.; &) la Carrera debe establecer un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes que permita definir acciones tendientes a su progresiva disminución.

Cabe señalar que si se observa un grado de avance aceptable respecto de debilidades del proceso anterior, en cuanto a la revisión y puesta en práctica de competencias genéricas como parte del plan de estudios (contribuyendo con ello al aumento de las capacidades de relación, reconocimiento del contexto e inteligencia emocional de los egresados); y a la generación de políticas relacionadas con actividades de vinculación con el medio.

### SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Contador Público y Auditor de la Universidad Arturo Prat **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Contador Público y Auditor de la Universidad Arturo Prat, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Iquique, por un período de cuatro (4) años, desde 15 de marzo de 2017 hasta el 15 de marzo de 2021.

En el plazo señalado, la Carrera de Contador Público y Auditor de la Universidad Arturo Prat, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.

  
\_\_\_\_\_  
**Liliana Calderón González**  
**Presidente Consejo Área Administración y Comercio**  
**Acreditación**



  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Reyes Silva**  
**Director de Procesos**  
**AcreditAcción**

